REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción, 24 de Abril de 1909

Vista la nota del Sr. Director General de Correos y Telégrafos,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

51 — Artº 1º-Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar los sueldos y proporcionar la manutención á diez soldados del Ejército Nacional, que deberán constituir una cuadrilla permanente encargada de la construcción o arreglo de las líneas telegráficas; por todo el tiempo que presten servicios fuera de la Capital.

Artº 2º -Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme S.